



RESOLUCION N° 688 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 DIC. 1987

Expte. N° 16.165/87

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de diversos bienes efectuada por la Ing. Margarita Armada de Romano, para el Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI); y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos con fondos del subsidio del Proyecto "Diseño de nuevos alimentos de origen vegetal con propiedades nutricionales y funcionales mejoradas", resoluciones Nos. CD 1730-0193 y CD 1874-0235, otorgado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que el Consejo de Investigación de la Universidad aconseja se acepte dicha donación y aprueba el destino fijado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del reglamento de donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 797-86 del H. Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al Consejo Nacional de Investigaciones / Científicas y Técnicas (CONICET), la donación de los siguientes bienes, / efectuada por intermedio de la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, con destino al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), por el total de australes cuatro mil quinientos ochenta con ochenta centavos (A / 4.580,80) y por los importes parciales que en cada caso se indican:

- Una (1) Bomba para alto vacío, marca PASCAL, modelo PC-100, Industria Argentina, con un desplazamiento volumétrico de/ 5 m3/hora y un vacío final de 0,02 mm Hg:..... A 659,18
- Un (1) Electrodo combinado para PH, calidad investigación, rango de 0 - 14 pH, marca ORION, modelo 91 02 00:..... A 256,62
- Un (1) Baño termostático de agua con agitación, marca VIC-KING, modelo Dubnoff, con accesorios standard en serie N° 120:..... A 3.485,00
- Un (1) Soporte para Erlenmeyer de 250 cc:..... A 180,00

T O T A L : A 4.580,80

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las diferentes facturas de compras por los bienes consignados en el artículo anterior se encuentran agregadas a /

...///

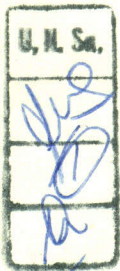



Ministerio de Educación y Justicia ..111 - 2 -
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 16.165/87


Fs. 2, 3 y 4.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración pa
ra su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


G.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 688 - 87